Asociacion Mutual
Assolidaria
A M A

CATÁLOGO DE BENEFICIOS ASOCIADOS

Tu bienestar es nuestra prioridad.



Bienestar Social



Apoyo solidaridad



Formación y desarrollo



Servicios y convenios

¿Quiénes somos?

Somos una organización del sector solidario que promueve el desarrollo integral de nuestros asociados y la comunidad, generando bienestar, oportunidades y apoyo mediante servicios, educación, proyectos sociales y acciones que fortalecen la calidad de vida.

principios fundamentales



Solidaridad

Nos apoyamos en momentos dificiles.



Equidad

Trato justo para todos.



Transparencia

Actuamos con claridad y honestidad.

BENEFICIOS SOLIDARIOS

Auxilio por Calamidad domestica y/o desastres

Apoyo económico ante situaciones imprevistas como:

- **Desastres naturales**
- **Hurto de bienes esenciales**
- **Enfermedades graves**

Documentos requeridos

- Solicitud escrita del asociado detallando lo sucedido.
- Declaración juramentada del asociado.
- Soportes según el caso:
  - Certificado de autoridad competente.
  - Copia de denuncia policia o fiscalia.
  - Certificado hospitalización, historia clínica y/o epicrisis que evidencie el estado de salud.
- Evidencias adicionales (si aplica):
  - Fotos, facturas, cotizaciones.

Proceso de reclamación y estudio

- Presentación la solicitud y documentos requeridos. (Físicos o Virtuales).
- La Asociación revisará el cumplimiento de requisitos y la documentación presentada.
- La Junta Directiva realizará el análisis, clasificará la severidad de la situación y definirá el valor del auxilio según el impacto evidenciado.
- Se emitirá una resolución de aprobación o negación, comunicada en un plazo máximo de 15 días hábiles tras recibir la documentación completa.
- En caso de aprobación, el pago se realizará mediante transferencia bancaria dentro de los 8 días hábiles siguientes a la notificación.

Condiciones

- Estar activo y habilitado al presentar la solicitud.
- Solicitar dentro de 60 días calendario siguientes a la ocurrencia del evento.
- No estar sujeto a sanciones ni faltas disciplinarias.

Auxilio por Fallecimiento

Apoyo económico para gastos funerarios.

Documentos requeridos

- Solicitud del beneficiario del asociado.
- Registro civil de defunción del asociado.
- Copia de cédula del asociado fallecido y del beneficiario.
- Copia de la designación de beneficiario (formulario de asociación, si aplica).
- Documentos que acrediten el parentesco o la calidad de cónyuge/compañero(a) permanente (si la designación no está clara).

Proceso de reclamación y estudio

- El beneficiario deberá presentar la solicitud y documentación requerida formal ante el área administrativa (Físicos o Virtuales).
- Se verificarán los requisitos y la documentación presentada ademas de: antigüedad, habilidad y paz y salvo del asociado y la legitimidad del solicitante.
- La Junta Directiva realizará el estudio y emitirá la decisión en un plazo máximo de 30 días calendario.
- La Junta Directiva comunicará la aprobación o negación de la solicitud. En caso de aprobación, el auxilio será desembolsado mediante transferencia bancaria al beneficiario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la resolución favorable.

Condiciones

- Estar activo y habilitado al momento del deceso.
- Solicitar dentro de 60 días calendario siguientes a la fecha de fallecimiento del asociado.
- No estar sujeto a sanciones ni faltas disciplinarias.
- Antigüedad mínima de seis (6) meses requerida.

BENEFICIOS SOCIALES

Mercado Anual

Entrega anual de mercado físico y/o bonos para apoyar la economía familiar.

Condiciones del beneficio

- Estar activo y habilitado al presentar la solicitud. (certificación de cada año fiscal enero a diciembre).
- No estar sujeto a sanciones ni faltas disciplinarias.
- El beneficio se entregará de manera directa y personal al asociado activo, según cronograma y disponibilidad establecida.
- El beneficio es intransferible; en caso de fallecimiento, se entregarán únicamente beneficios pendientes de vigencias anteriores al beneficiario registrado.

Kit de Bienvenida

Entrega de un kit al ingresar a la asociación.

Condiciones del beneficio

- Ser nuevo asociado
- Estar activo y habilitado al presentar a solicitud.
- No estar sujeto a sanciones ni faltas disciplinarias.
- El beneficio se entregará de manera directa y personal al asociado activo, según cronograma y disponibilidad establecida.
- El beneficio es intransferible; en caso de fallecimiento, se entregarán únicamente beneficios pendientes de vigencias anteriores al beneficiario registrado.

No requiere documentos adicionales

BENEFICIO SISTEMA DE PUNTOS

Sistema de puntos Assolidaria.

El sistema de puntos Assolidaria, tiene como propósito reconocer, incentivar y premiar la participación activa, la permanencia y el cumplimiento de las obligaciones de los asociados.

¿Cómo se obtienen los puntos?

Los puntos se asignan de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Participación:** asistencia a cursos, capacitaciones y eventos.
- **Conocimiento mutualista:** participación en actividades relacionadas con el conocimiento de la Mutual y el mutualismo.
- **Identidad:** participación en actividades orientadas a fortalecer el sentido de pertenencia con la Asociación.

¿Cómo se obtienen los puntos?

Los puntos acumulados pueden ser redimidos por los beneficios disponibles en el catálogo, según el nivel de puntos alcanzado:

Niveles del beneficio

Nivel Bronce
(0 - 100 pts.)

Nivel Plata
(110 - 200 pts.)

Nivel Oro
(más de 200 pts.)

Condiciones del beneficio

- Estar activo y habilitado para acceder al beneficio.
- No estar sujeto a sanciones ni faltas disciplinarias.
- Los puntos vencen cada vigencia

BENEFICIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Curso de Economía Solidaria

Acceso anual a formación en economía solidaria para fortalecer principios de ayuda mutua y responsabilidad social.

¿Qué incluye?

- Certificación
- Actualización anual

Modalidad

- virtual
- Presencial

Condiciones del beneficio

- Estar activo y habilitado para acceder al beneficio.
- No estar sujeto a sanciones ni faltas disciplinarias.
- La participación en el curso constituye un requisito para mantener la condición de asociado activo.
- La certificación se otorgará únicamente a quienes asistan y cumplan las horas académicas establecidas.

BENEFICIOS TRANSVERSALES



Homenaje al Asociado

Evento anual jornada especial dedicada a honrar y reconocer el compromiso y la lealtad.



Cumpleaños

Mensaje especial como un acto simbólico de aprecio y fidelización.



Celebraciones Familiares

Celebraciones de fechas especiales con el objetivo de exaltar los valores de la familia.



Alegría de los Pequeños

Gesto de bienestar social destinado a los hijos de los asociados (menores de 11 años).

Condiciones del beneficio

- Estar activo y habilitado al momento del otorgamiento del beneficio.
- No estar sujeto a sanciones ni faltas disciplinarias.
- La entrega de los beneficios se realizará a los asociados hábiles con base en la certificación mensual, el cronograma de entrega y la disponibilidad de recursos de la Asociación.
- Realizado el proceso de inscripción o confirmación previa, según el mecanismo que la Mutual disponga. (aplicable para beneficio de: celebraciones familiares y alegría de los pequeños)

¿Tienes alguna duda?

Asociacion Mutual
Assolidaria
A. M. A

Estamos para servirte



Teléfono
3169956687

Calle 11 A con Cra. 33 Esq.
B/ La Aurora. Tercer piso

Email
atencionassolidaria@gmail.com

Página web
https://assolidaria.org.co

Método de Pago de contribución mensual:

Bancolombia

- Tipo de cuenta: Ahorros
- Número de cuenta: 87969892462
- Convenio: 38709
- Referencia: Numero de cedula del Asociado.

"Juntos hacemos comunidad"